

ANEXO

Número de expediente.-Sujeto pasivo.-Número de identificación fiscal.-Representante.-Año.-Concepto/procedimiento.-Acto que se notifica

19519/09.-TALERO GONZALEZ, MARINA.-9012592-L.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 129, 05 DE AGOSTO DE 2009 Y LIQUIDACION 4183257.
 19582/09.-QUINTESPA S.L.-B-80328909.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION 3897985.
 19676/09.-GOMEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO.-8974518-X.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 124, 23/07/09 Y LIQ. 4183650.
 19809/09.-ALBUJAR CORDERO, CLIMACO.-000655280-X.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCH Nº 129 05/08/09 Y LIQ. 4182977.
 19821/09.-SANCHEZ ALONSO, MATEO.-9039862-B.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 129, 5 DE AGOSTO DE 2009 Y LIQUIDACION 4183259.
 19828/09.-GIL FERNANDEZ, ANSELMO.-7247413-K.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 116, 7 DE JULIO DE 2009 Y LIQUIDACION 4167702.
 19832/09.-REMACHA ELVIRA, JESUS ANGEL.-71257037-R.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO PROPUESTA COMPROBACION LIMITADA.
 19925/09.-CORREGIDOR PENALVER, OSCAR.-53023001-C.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4157354.
 19927/09.-RIVARIAS ASOCIADOS S.L.-B-83004259.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 19936/09.-MERCADER DE BENITO, ALBERTO.-9015423-K.-.-2006.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 19981/09.-MARINERO RAMOS, ROBERTO.-8983831-P.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 20013/09.-HUETE LOPEZ, JESUS.-9003294-J.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 20017/09.-ARQUITECTURA Y TECNICAS DE RESTAURACION.-A-79044061.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 20028/09.-SANCHEZ NADALES, GABRIEL.-8958916-W.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 20038/09.-RESTAURACIONES Y GESTIONES DULCERIAS S.L.-B-83465377.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 20073/09.-TODOROVSPIROV, SVETOZAR.-X-40909934-Q.-.-2009.-COMPROBACIÓN/INVESTIGACIÓN.-ACUERDO INICIO COMPROBACION LIMITADA.
 S I-3486.-PALACIOS VILLEGAS, Mª ANGELES.-51609061-M.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 129, 05/08/2009 Y LIQUIDACION Nº 4183495.
 S I-3493.-LOPEZ LOPEZ, JOSE CARLOS.-76600330-A.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 141, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4184479.
 S I-3496.-PEREZ ALCOLEA, MIGUEL ANGEL.-11800214-H.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION 4184734.
 S I-3507.-THERA, MOHAMED.-X-1377917-X.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4184735.
 S I-3508.-ARTUR TADEUSZ RADO.-X-2454010-W.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4184742.
 S I-3509.-PASP FOMENTO AHORRO FAMILIAR.-B-81323198.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4184743.
 S I-3515.-SANCHEZ VELAZQUEZ, DOMINGO.-3769934-G.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION 4184741.
 S I-3517.-ABDULLAH SHABANI, MAHMUD.-8979558-J.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCH Nº 124, 23/07/09 Y LIQUIDACION Nº 4183409.
 S I-3529.-NFINA NDONGO, ASUNCION Mª TERESA.-X-2136047-Z.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 139, 04/09/09 Y LIQUIDACION 4184736.
 S I-3562.-MOMBID 98, S.L.-B-82066697.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 129, 5 DE AGOSTO DE 2009 Y LIQUIDACION 4183203.
 S I-3567.-LASCU, ILIE OVIDIU.-X-3275763-B.-.-2009.-SANCIONADOR.-DCDH Nº 141, 04/09/09 Y LIQUIDACION Nº 4184478.
 S I-3637.-FUENTES GARCIA, TOMAS.-51869908-D.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 S I-3639.-FERNANDEZ DE LA ROSA, Mª ROSA.-9008416-Y.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 S I-3643.-LUCAS DIEZ, MANUEL.-1692676-Z.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 S I-3651.-CRUZ SALANUEVA CONCEPCIÓN.-01736719-N.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 S I-3654.-CESABA INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.-A-14653729.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.
 S I-3662.-CASTILLO MARTIN, OLGA.-50439750-Z.-.-2009.-SANCIONADOR.-ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2009.-El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/12.054/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal, incluidos en las relaciones que se adjuntan y por los conceptos tributarios consignados, no se les ha podido realizar la notificación de las resoluciones dictadas, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados o, en su caso, representantes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efecto que se indica en cada caso, de acuerdo con la siguiente referencia:

- A.1) Inicio del plazo para interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- A.2) Inicio del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la liquidación correspondiente, conforme establece el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- A.3) Inicio del plazo de quince días del trámite de puesta de manifiesto del expediente y alegaciones frente al mismo. De no efectuarse alegaciones en el plazo mencionado, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución, puesto que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero "Exacciones".

Recurrente y último domicilio. — Expediente. — Concepto, ejercicio y objeto de la publicación. — Tipo de recurso contra la resolución. — Órgano competente de tramitación

María del Mar Moreno Salazar (B-83826990), paseo de la Chopera, 311, Alcobendas (Madrid). — Rentas 177/09B (TGRU). — Requerimiento del jefe de Gestión de Ingresos Generales del Departamento de Rentas y Exacciones, efectuado al interesado a fin que en plazo improrrogable de diez días aporte documentación que justifique y acredite que la baja de la actividad situada en el paseo de la Chopera, 311, se produjo con fecha marzo-2005 (declaración censal de baja ante la Agencia Estatal de Administración (modelo 036); rescisión contrato arrendamiento si el local es alquilado, etcétera). En caso de no aportar la documentación requerida o en base a la documentación aportada al efecto, si no quedara suficientemente acreditada, se tomará como fecha de baja la de la presentación de la solicitud del interesado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debo informarle que de no presentar estos documentos se entenderá que desiste de su derecho al trámite referido, archivándose todas las actuaciones si de ello dependiera la continuación del procedimiento. No obstante, podrá solicitar declaración expresa de desistimiento conforme dispone el artículo 103, apartado segundo de la Ley General Tributaria.

Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, Fuencarral, 121-4, 28010 Madrid. — 150/09. — Impuesto sobre actividades económicas. — Infracción tributaria. — Decreto 8362/2009, de 7 de agosto. — Se acuerda imponer a Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-31698269, multa de 400 euros en concepto de infracción tributaria leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. — Ver A.1. — El concejal-delegado de Economía.

Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, Fuencarral, 121-4, 28010 Madrid. — 150/09. — Impuesto sobre actividades económicas. — Infracción tributaria. — Decreto 8269/2009, de 4 de agosto. — Se acuerda imponer a Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-31698269, multa de 400 euros en concepto de infracción tributaria leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. — Ver A.1. — El concejal-delegado de Economía.

Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, Fuencarral, 121-4, 28010 Madrid. — 150/09. — Impuesto sobre actividades económicas. — Infracción tributaria. — Decreto 8363/2009, de 7 de agosto. — Se acuerda imponer a Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-31698269, multa de 400 euros en concepto de infracción tributaria leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. — Ver A.1. — El concejal-delegado de Economía.

Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, Fuencarral, 121-4, 28010 Madrid. — 150/09. — Impuesto sobre actividades económicas. — Infracción tributaria. — Decreto 8364/2009, de 7 de agosto. — Se acuerda imponer a Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-31698269, multa de 400 euros en concepto de infracción tributaria leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. — Ver A.1. — El concejal-delegado de Economía.

Madrid Castilla Express, Sociedad Limitada, Alcarria, 8, 28820 Coslada. — 107/09. — Impuesto sobre actividades económicas. — Infracción tributaria. — Decreto 8360/2009, de 7 de agosto. — Se acuerda imponer a Madrid Castilla Express, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-82204009, multa de 400 euros en concepto de infracción tributaria leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. — Ver A.1. — El concejal-delegado de Economía.

Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/11.908/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible practicar la notificación a los interesados o sus representantes que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Procedimiento que motiva las notificaciones: procedimiento de apremio.

Actuación que se notifica: notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2005; impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2005; tasa por el aprovechamiento especial del dominio público por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas aparcamiento exclusivo (en adelante tasa vados), ejercicio 2005.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario de la deuda expresada sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, fue dictado por el señor tesorero municipal el título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra sus bienes y derechos del tenor literal siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 161 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 69 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, respecto de las deudas relacionadas a continuación que no han sido satisfechas en el correspondiente plazo de ingreso en período voluntario, finalizado el mismo y comenzado el devengo de los intereses

de demora, procedo a liquidar los intereses del período ejecutivo que corresponda, a que se refiere el artículo 28 de dicha Ley, requiriéndoles expresamente para que efectúen el pago de la deuda, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100 en el plazo del apartado 5 del artículo 62 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que, en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente, incluido el recargo de apremio reducido, y en dicho plazo, se procederá ejecutivamente contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, mediante el embargo de los mismos o la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda. Informándole en tal sentido del derecho que le asiste a designar los bienes de su propiedad susceptibles de embargo, dentro del orden de prelación dispuesto en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra la providencia de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición ante el señor tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta, conforme establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno. La interposición del recurso o reclamación económico-administrativa no paraliza la tramitación del procedimiento, que solo podrá suspenderse en los casos y en las condiciones previstas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

La comparecencia deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación Municipal, situado en el Ayuntamiento de Aranjuez, plaza de la Constitución, sin número, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el fin de ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Año	Valor	NIF	Contribuyente	Objeto tributario	Euros
2005	14	B80641707	ALGAUTO SL	IAE	983,88
2005	16	B11667490	ANDALGOLF SL	IAE	597,01
2005	21	B83290221	APLIC CONSTRUCTIVA TRADICIONALES SL	IAE	127,12
2005	22	B83290221	APLIC CONSTRUCTIVA TRADICIONALES SL	IAE	303,13
2005	35	G82975293	ASOC RETUR MADRID	IAE	927,86
2005	81	B41512310	CATERING SAN PABLO SL	IAE	175,03
2005	107	F78100781	COOPERATIVA DEL CAMPO RIBEREÑA	IAE	2241,19
2005	132	B28551182	ELECTRICIDAD ARANDA SL	IAE	182,96
2005	174	B82617804	FERRERIA ALQUIFERR ARANJUEZ S.L.	IAE	736,4
2005	198	B78824521	IBERICA DE SEÑALIZACION Y	IAE	1352,5
2005	200	B78824521	IBERICA DE SEÑALIZACION Y	IAE	155,27
2005	199	B78824521	IBERICA DE SEÑALIZACION Y	IAE	1533,23
2005	248	B82674672	NUEVOS ESPACIOS HOTELEROS SL	IAE	5661,24
2005	279	A79291225	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERGO	IAE	601,64
2005	289	B82116658	RESIDENCIAL EL PARADOR SL	IAE	293,35
2005	290	B81842882	RESIDENCIAL JARDIN DEL PRINCIPE SL	IAE	293,35
2005	296	B80104946	ROCADEN SL	IAE	597,01
2005	311	A78355302	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN SA	IAE	911,72
2005	310	A78355302	SERVICIOS FUNERARIOS EL CARMEN SA	IAE	437,06
2005	316	B83373506	SHIPPING TOOLS SL	IAE	1535,23
2005	317	B15678626	SINGLA INGENIERIA SL	IAE	708,38
2005	329	B83283515	TELEBROTHER SL	IAE	785,18
2005	332	B45505229	TRATAMIENTOS Y PINTURAS PARA LA IND	IAE	156,46
2005	350	B83212779	ZELAPHONE MADRID S.L.	IAE	1100,56
2005	8	00166526Y	ALFONSO XIII HROS	IBI Rústica	420,36
2005	23	00935405H	APARICIO LLORET ANDRES	IBI Rústica	215,43
2005	27	09962777M	ARIAS TRONCO JOSE	IBI Rústica	57,84
2005	58	00172500T	BRAVO GOMEZ SEBASTIAN	IBI Rústica	12,18
2005	77	00940030C	CAMPOS PEREA CARMELO	IBI Rústica	172,16
2005	93	00174421N	CARMENA GARCIA CARMELO	IBI Rústica	78,34
2005	109	00174438Y	CARMENA ORTEGA RODRIGO Y HNOS	IBI Rústica	69,05
2005	112	00174443B	CARMENA SANCHEZ MANUEL HROS	IBI Rústica	871,54
2005	120	00176231M	CERRO JESUS HROS	IBI Rústica	11,74
2005	133	00177239R	COMUNAL PROPIETARIOS CORTIJO SAN	IBI Rústica	332,66
2005	141	B28842532	CORTIMASA SL	IBI Rústica	320,26
2005	172	940101	DIAZ MARTINEZ DOMINGO	IBI Rústica	190,58
2005	177	00179954W	DIAZ ZURITA CARMEN	IBI Rústica	117,81
2005	178	27478144K	DIEZ ZAPATA FRANCISCO JAVIER	IBI Rústica	34,75
2005	193	00957041B	ESCALONA OLIVAR JESUS	IBI Rústica	96,87
2005	418	S2830001J	ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA	IBI Rústica	233,39
2005	220	01533635H	FERNANDEZ CALEYA CEBRIAN ENRIQUE	IBI Rústica	51,05
2005	215	00791617A	FERNANDEZ DE CALEYA ALVAREZ JORGE	IBI Rústica	10